



ACTA 09/2019

## JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, y Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Directores propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Doctor Rafael Romero Reyes Directores propietarios del Sector Federaciones,; Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre, Director Propietario del Sector Federaciones, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Director Suplente de Sector Federaciones y Licenciados Joel Antonio Aguilar Chicas y Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Comodato de Estadio Las Delicias en Santa Tecla, 5. Asamblea General Ordinaria de Federación de Squash, 6. Asamblea Extraordinaria de Federación de Gimnasia, 7. Proceso de reconocimiento de la Federación Salvadoreña de Hockey, 8. Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación de Béisbol correspondiente al periodo 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017, 9. Documentación presentada en relación a denuncia contra la Federación Salvadoreña de Natación, 10. Informe de Asamblea Ordinaria de Federación de Vela, 11. Informe de Asamblea Ordinaria de Federación de Bowling, 12. Informe de Asamblea Ordinaria de Federación de Baloncesto, 13. Informe de Asamblea Ordinaria de Federación de Esgrima, 14. Informe de Asamblea

Ordinaria de Federacion de Tiro con Arco, 15. Informe de Asamblea Ordinaria de Federacion de Montañismo, 16. Informe de Asamblea Ordinaria de Federacion de Físico Culturismo, 17. Informe de Asamblea Ordinaria de Asociación COPESA, 18. Modificación de Acuerdo Numero 26-2-2019 Comisión Normalizadora de Surf, 19. Situación de Estímulo Económico de atleta de Federacion de Tiro, 20. Estímulo Económico de Federación de Triatlón, 21. Inicio de Auditorias en ADSES, Ecuestres, Lima Lama, Montañismo y Ajedrez, 22. Varios ( ASABOX), 23. Informes.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

##### **4. COMODATO DE ESTADIO LAS DELICIAS EN SANTA TECLA.**

Se conoce solicitud de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla en la cual expresa su petición en el sentido de modificar el Comodato existente entre esa Alcaldía y el INDES en relación al Estadio Las Delicias de Santa Tecla. Al respecto el asesor legal informa que este ha tenido vigencia desde el diez de enero de dos mil once hasta el diez de enero de dos mil veintiuno y en términos generales ambas partes han cumplido con lo acordado en el Comodato en referencia. También expresa que al hacer un análisis actualizado de la situación del actual Comodato es necesario establecer nuevas condiciones de este, especialmente en lo referido a la responsabilidad de la cancelación de los cánones municipales, uso de la instalación para fines deportivos de INDES, tales como deporte estudiantil, deporte comunitario organizado por INDES, eventos deportivos especiales, autorización de modificación de la infraestructura de la instalación, etc., por lo que estas nuevas condiciones se incorporan en el Comodato a autorizarse para el nuevo periodo de 10 años.

#### **ACUERDO 155-9-2019**

Al respecto el Comité Directivo hace algunas otras apreciaciones del tema y al final, este **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la petición de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla en el sentido de firmar un nuevo Comodato por un periodo máximo de 10 años según lo que permite la Ley General de los Deportes en su Artículo 71, b) Dejar sin efecto el actual Comodato de fecha diez de diciembre del año dos mil once entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Instituto Nacional de los Deportes INDES, respecto al Estadio Las Delicias,

The bottom of the document features several handwritten signatures. On the left, there are two overlapping signatures in black ink. In the center, there is a signature in blue ink. To the right, there are two more signatures in black ink, one above the other. The signatures are stylized and difficult to read.

# SETENTA Y OCHO



otorgado ante los oficios Notariales de JUANA VANESSA GIRONES GUARDADO; c) Autorizar al Señor Presidente en su carácter de Representante Legal de INDES a proceder con la firma de la resciliación del actual Comodato y la suscripción de nuevo Comodato del Estadio Las Delicias con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla por un periodo de diez años, según las condiciones informadas a este Comité, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Deporte Estudiantil, Activo Fijo, Unidad Legal y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

## 5. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION DE SQUASH.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Squash en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar la Asamblea General Ordinaria de su deporte el día 16 de mayo del corriente año, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria, en el complejo de canchas de la federación.

### ACUERDO 156-9-2019

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día 16 de mayo del corriente año, a partir de las a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria, en el complejo de canchas de la federación ubicadas en el Polideportivo de Ciudad Merliot, de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Squash para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Squash y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

## 6. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FEDERACION DE GIMNASIA.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Gimnasia en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar la Asamblea General Extraordinaria para ver puntos que quedaron pendientes de la Asamblea Ordinaria verificada el 30 de marzo del corriente año, siendo estos Elección de Vocal tercero de la Junta Directiva y Elección de plazas vacantes. La convocatoria es para el día 18 de mayo del mismo año, a las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria, en el Complejo Deportivo de Gimnasia Salón de Ballet de Ciudad Merliot.

### ACUERDO 157-9-2019

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día 18 de mayo del corriente año, se realizara la Asamblea extraordinaria

para ver puntos que quedaron pendientes de la Asamblea Ordinaria verificada el 30 de marzo del mismo año, siendo estos Elección de Vocal tercero de la Junta Directiva y Elección de plazas vacantes a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria, en el Complejo Deportivo de Gimnasia Salón de Ballet de Ciudad Merliot, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Extraordinaria de Gimnasia para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Gimnasia y Auditoría interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **7. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE HOCKEY.**

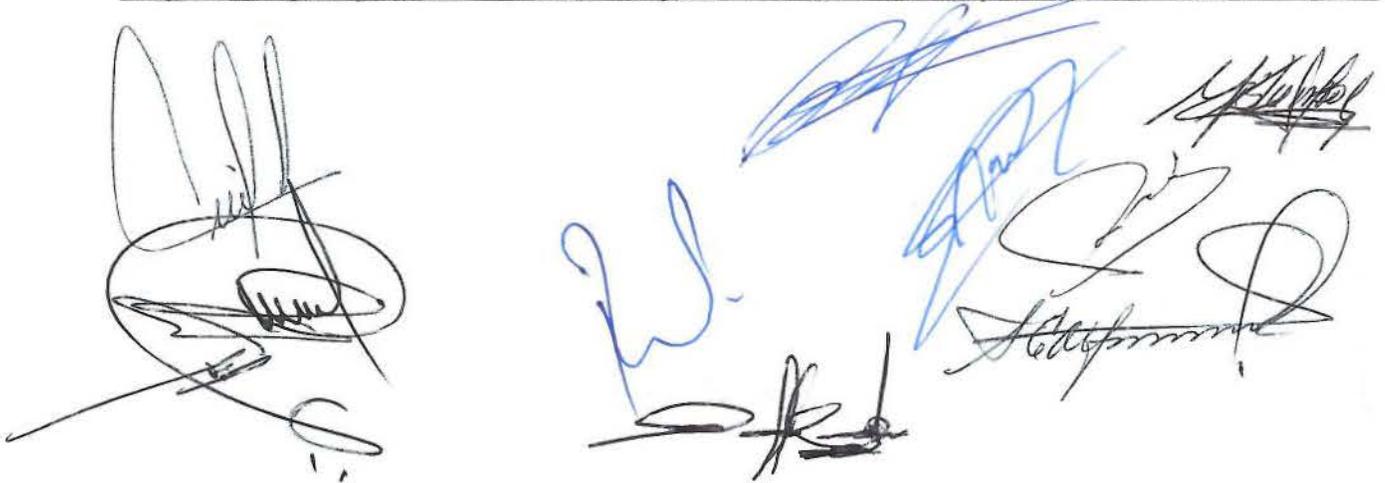
Se conoce solicitud de la Presidenta de la Federación Salvadoreña de Hockey en proceso de legalización ante INDES, en el sentido a que presentado los Estatutos de dicha Federación, listado actual de atletas de la misma, eventos deportivos en que se ha participado y algunos resultados de estos y la conformación provisional de la Junta Directiva, para que se haga el análisis legal a efecto de que se evalúe su petición para cumplir con los requisitos legales del caso y se proceda al reconocimiento de esta ante ese Comité Directivo.

#### **ACUERDO 158-9-2019**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados que la Federación Salvadoreña de Hockey en formación, ha presentado la documentación básica requerida para ser evaluada y aceptada en el seno de las Federaciones Deportivas de nuestro país, b) Instruir a la Unidad Legal a que se proceda con el estudio legal de la documentación presentada y emita opinión para este Comité para verificar y autorizar, si así es el caso; a esta nueva Federación, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Hockey y Auditoría interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACION DE BEISBOL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE ENERO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Se conoce informe relativo al Examen Especial a los ingresos y gastos de la Federación de Béisbol correspondiente al periodo 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017 en el cual se hacen señalamientos según detalle así: Deficiencias en la contratación de empleados de la Federación Salvadoreña de Béisbol. Falta de documentación de respaldo en la liquidación de algunos cheques. Pago de multas e intereses por presentación extemporánea de planillas de AFP y Renta. Pago de compensación en efectivo a empleados por gestiones realizadas para la obtención de patrocinios. Deficiencias en

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink, likely representing the members of the governing body mentioned in the text. The signatures are scattered across the bottom of the page, with some appearing to be in blue ink and others in black. They vary in style, from simple scribbles to more complex, cursive-like marks.

## SETENTA Y NUEVE



contratos de servicios de la Federacion, No existe evidencia de supervisión de entrenadores y monitores por parte de la Gerencia Técnica de FEDEBEIS, Gastos por adquisición de combustible no garantizan consumo, Deficiencias en el Libro de Actas de la Federacion y Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditoria anteriores. A ese respecto se informó al Comite Directivo de las observaciones de la Auditoria Interna en lo referente al periodo auditado y las recomendaciones de esta.

### ACUERDO 159-9-2019

En ese sentido el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado del contenido y observaciones del Examen Especial a los ingresos y gastos de la Federacion de Beisbol correspondiente al periodo 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017, Deficiencias en la contratación de empleados de la Federacion Salvadoreña de Béisbol, Falta de documentación de respaldo en la liquidación de algunos cheques, Pago de multas e intereses por presentación extemporánea de planillas de AFP y Renta, Pago de compensación en efectivo a empleados por gestiones realizadas para la obtención de patrocinios, Deficiencias en contratos de servicios de la Federacion, No existe evidencia de supervisión de entrenadores y monitores por parte de la Gerencia Técnica de FEDEBEIS, Gastos por adquisición de combustible no garantizan consumo, Deficiencias en el Libro de Actas de la Federacion y Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditoria anteriores b) que se siga el procedimiento de acuerdo a lo que se establece en el artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad Legal, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Auditoria interna. **NOTIFIQUESE.**

### 9. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN RELACIÓN A DENUNCIA DE ARBITRARIEDADES POR PARTE DE LA FEDERACION SALVADORAÑA DE NATACION

Se conoce documento en el que se presentan una serie de arbitrariedades que a juicio de miembros del Club de natación Aqua Center, la Federacion Salvadoreña de Natación ha hecho en contra de su Club y miembros de este. Al respecto de la información presentada por miembros del Club de natación Aqua Center, federado en la Federacion Salvadoreña de Natación desde el 14 de enero de 2017 y en ellos presenta con una cantidad de documentos originales y fotocopias de datos, todos ellos certificados por notario, en la que se relatan una serie de hechos y situaciones que a su juicio, han estado afectando el desarrollo de su Club y sus nadadores, y a la vez afectando con ello la posible participación de sus atletas de natación y aguas abiertas en eventos deportivos internacionales de esta disciplina, por falta de información, por información tardía, por información modificada, etc., entre otras. En síntesis las arbitrariedades que se detallan en el documento presentado, son: Incumplimiento de Reglas de Afiliación de Atletas a un Club, Establecimiento de un ranking con tiempos distintos a los impuestos por lo atletas, Falta de Fair Play y de

promoción de la sana competitividad, Falta de publicación e información de los procesos clasificatorios para natación y aguas abiertas, Ofensa, maltrato, discriminación y falta de apoyo a atletas medallistas y Manipulación de Software ( Meet Manager) por parte de la FSN. Estos miembros del equipo Aqua Center a través de sus representantes legales y avalados por la firma de notario de toda la documentación presentada. Estiman que a pesar de haber buscado solucionar con acciones administrativas con la misma Federación en lo que detallan, no han encontrado eco a sus peticiones a pesar de presentar documentación certificada de respaldo, habiendo observado que no ha habido interés de conversar ni alguna respuesta coincidente a sus peticiones por lo que han decidido avocarse al Comité Directivo de INDES en la búsqueda de solucionar lo que ellos sienten está afectando a su Club, sus nadadores, sus resultados, sus mecanismos de participación en eventos internacionales y por ende al fortalecimiento de su organización deportiva. Esta petición se hace al haber agotado instancias administrativas propias ante la Federación Salvadoreña de Natación y por ello presentan esta documentación certificada y a la vez la petición formal al INDES para que en el seno de este Comité se analice el caso.

#### **ACUERDO 160-9-2019**

En conocimiento de lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la petición y de la documentación presentada al INDES en relación a una serie de arbitrariedades que a juicio de miembros del Club de natación Aqua Center, la Federación Salvadoreña de Natación ha cometido, b) Nombrar una Comisión de evaluación del caso para proceder a revisarla dentro de los marcos legales y normativas correspondientes y se le dé el seguimiento y respuesta a la petición, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva Gerencia Administrativa y Auditoría interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **10. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE VELA**

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Vela. Esta se convocó para el día 28 de marzo del corriente año, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos da convocatoria. Sin embargo, y de acuerdo al informe de la Unidad Legal, a la hora de la convocatoria solo se hizo presente el personal administrativo y ningún otro miembro, por lo que en llamada realizada con el Presidente de la Federación Arquitecto Fernando Andrés Lopez, manifestó que por inasistencia se iba a reprogramar la celebración de la Asamblea Ordinaria para otra fecha aún no definida.

#### **ACUERDO 161-9-2019**

Por tanto y en atención al informe de la Unidad Legal, el Comité Directivo **ACUERDA;** a) Darse por enterados que por falta de quorum legal la Asamblea General Ordinaria de la

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom half of the page. Some are more legible than others, but they appear to be official signatures of the individuals mentioned in the text above.



Federacion Salvadoreña de Vela no se realizó en la fecha convocada, b) Estar pendientes de la nueva fecha de convocatoria que debe hacer la Federacion Salvadoreña de Vela para la nueva Asamblea Ordinaria próxima, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Auditoria Interna, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Vela y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **11. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE BOWLING.**

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Bowling. Esta se convocó para el día 28 de marzo del corriente año, sin embargo llegada la hora de la primera convocatoria y segunda convocatoria, la asistencia de miembros no alcanzó el quorum legal requerido, ya que de 30 miembros inscritos, solo se hicieron presentes 5 miembros, no alcanzando el quorum legal mínimo del 30% de los miembros inscritos por lo que se manifestó que se iba a reprogramar la Asamblea Ordinaria en fecha no definida.

#### **ACUERDO 162-9-2019**

Por tanto y en atención al informe de la Unidad Legal, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados que por falta de **quorum legal** la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Bowling no se realizó en la fecha convocada, b) estar pendientes de la nueva fecha de convocatoria que debe hacer la Federacion Salvadoreña de Bowling para la Asamblea Ordinaria próxima, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Auditoria Interna, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Bowling y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **12. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE BALONCESTO**

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federacion de Baloncesto. Esta se convocó para el día 30 de marzo del corriente año, en el Salón de la Fama en el Gimnasio Nacional, a las diez horas en primera convocatoria y dándose inicio a las diez horas con treinta minutos en segunda convocatoria. La Agenda propuesta incluía Establecimiento de Quorum, Lectura y Aprobación del Acta Anterior, Memoria de Labores de 2018, Informe Financiero de 2018 y Calendario de Actividades para 2019. Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Presidente de la Federacion Licenciado Yamil Bukele. Seguidamente el Secretario de esta procede a verificar el quorum y de catorce miembros convocados e inscritos, se hacen presentes doce miembros verificándose el quorum legal. Nuevamente el Secretario de la Federacion Licenciado Roberto Calderón da lectura a la Acta de la Asamblea anterior y se aprueba por unanimidad por los presentes. El Presidente de la Federacion da lectura a la Memoria de Labores del año 2018 mencionando todos los eventos deportivos nacionales e internacionales ocurridos en el correr del año así como los logros más sobresalientes y relevantes. Cada sub federación y/o región tuvo también la oportunidad de informar de su

trabajo realizado durante el año de 2018. La Memoria de Labores fue aprobada por unanimidad. El Auditor Externo de la Federacion dio lectura al informe Financiero del año 2018, destacando el contenido del Balance del año y los Estados de Resultados así como la gestión financiera de la Federacion durante el año informado. Este informe financiero fue aprobado por unanimidad. El Gerente de la Federacion Licenciado Rodolfo Mena expuso el Calendario de Actividades para 2019 destacando la cantidad de eventos deportivos para este año. En la agenda se incorporó la ratificación de un miembro de la Comisión Disciplinaria ya que había quedado una plaza vacante de suplente, y en esta Asamblea se propuso al Señor Melvin Mauricio Figueroa Galeano para ocupar la posición vacante siendo la propuesta aprobada por el Pleno. En ese sentido la Comisión Disciplinaria queda integrada así: **PRESIDENTE: LICENCIADO EMILIO MARCIAL SALINAS GUTIERREZ, MIEMBROS PROPIETARIOS: LICENCIADO CARLOS LEONARDO HERNANDEZ AGUILAR E INGENIERO CESAR AUGUSTO GARAY ASCENCIO, MIEMBROS SUPLENTES: SEÑOR MORRISON MENDEZ SORIANO Y SEÑOR MELVIN MAURICIO FIGUEROA GALEANO.** Los miembros aprobaron por unanimidad la integración de la Comisión Disciplinaria para un periodo de cuatro años del 2018 al 2022. Se dan palabras de cierre por parte del Presidente de la Federacion y se agradece la presencia de todos los clubes representados. En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Baloncesto.

#### **ACUERDO 163-9-2019**

Por tanto el Comité Directivo **ACUERDA**; a) aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2019 de la Federacion Salvadoreña de Baloncesto, Memoria de Labores de 2018, Informe Financiero de 2018 y Calendario de Actividades para 2019, b) incorporó la ratificación de un miembro de la Comisión Disciplinaria ya que había quedado una plaza vacante de suplente, y en esta Asamblea se propuso al Señor Melvin Mauricio Figueroa Galeano para ocupar la posición vacante siendo la propuesta aprobada por el Pleno. En ese sentido la Comisión Disciplinaria queda integrada así: **PRESIDENTE: LICENCIADO EMILIO MARCIAL SALINAS GUTIERREZ, MIEMBROS PROPIETARIOS: LICENCIADO CARLOS LEONARDO HERNANDEZ AGUILAR E INGENIERO CESAR AUGUSTO GARAY ASCENCIO, MIEMBROS SUPLENTES: SEÑOR MORRISON MENDEZ SORIANO Y SEÑOR MELVIN MAURICIO FIGUEROA GALEANO.** Los miembros aprobaron por unanimidad la integración de la Comisión Disciplinaria para un periodo de cuatro años que finaliza el 2020. c) Darse por recibido el informe elaborado por la Unidad Legal y, d) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Baloncesto y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**





## 13. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE ESGRIMA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Esgrima. Esta se convocó para el día 29 de marzo del corriente año y se dio inicio a las diecisiete horas con treinta minutos en segunda convocatoria, con la asistencia de 13 miembros de 40 inscritos estando presentes el 32.5 % de la membresía y así se da inicio a la Asamblea con quorum legal. La Agenda propuesta incluía Establecimiento de Quorum, Memoria de Labores de 2018, Informe de Estados Financieros de 2018 y Programa Anual de actividades de 2019. Verificado el quorum legal, el Coronel Juan Carlos Villacorta procede a dar la bienvenida a los atletas y posterior a la lectura de la Memoria de Labores de 2018, en esta se informó de los eventos deportivos más relevantes y la variedad de medallas obtenidas por los atletas en diferentes modalidades y eventos nacionales e internacionales. La Memoria fue aprobada por unanimidad. A continuación, el Auditor Externo procedió a dar el reporte correspondiente al Informe Financiero del año 2018 dando espacio para preguntas y respuestas de parte de la membresía. Presentado este, el informe fue aprobado por unanimidad. Nuevamente el Gerente de la Federación presenta el Plan de Actividades Deportivas para el año de 2019 con algunas sugerencias de miembros que fueron contestadas y finalmente fue aprobado por unanimidad. En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Esgrima

### ACUERDO 164-9-2019

Por tanto el Comité Directivo ACUERDA; a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2019 de la Federación Salvadoreña de Esgrima, Memoria de Labores de 2018, Informe de Estados Financieros de 2018 y Programa Anual de actividades de 2019 b) Darse por recibido el informe elaborado por la Unidad Legal y, c) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoría Interna Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Esgrima y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

## 14. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE TIRO CON ARCO.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco. Esta se convocó para el día 13 de abril del corriente año y se dio inicio a las diez horas con treinta minutos en la mañana en segunda convocatoria. La Agenda propuesta incluía Establecimiento de Quorum, Lectura de Acta Anterior, Memoria de Labores de 2018, Informe Financiero de 2018 y Actividades a desarrollar en el año de 2019. Se establece el quorum legal en segunda convocatoria con la presencia de 22 miembros de los 45 inscritos en el padrón, es decir el 45.8 % del padrón. Establecido el quorum, se procede a la Lectura del Acta Anterior y es aprobada por todos los presentes. Seguidamente el Secretario Ingeniero

Rigoberto Hernández da las palabras formales de bienvenida y procede a la lectura de la Memoria de Labores de 2018. Esta es aprobada por todos los presentes. En cuanto al Informe Financiero de 2018 el contador de la Federación, Licenciado Eduardo Flamenco expone a la membresía la situación financiera y se da espacio para preguntas y respuestas a lo que se pide que en próxima ocasión se cuente con una fotocopia del informe para cada uno de los presentes. Se aprueba por mayoría de 19 miembros, 5 en contra y 3 abstenciones. Finalmente el Presidente de la Federación Señor Ernesto Díaz Bazán da lectura al calendario de actividades para 2019 y esta fue aprobada por unanimidad. En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco,

#### **ACUERDO 165-9-2019**

Por tanto el Comité Directivo **ACUERDA**; a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2019 de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, Memoria de Labores de 2018, Informe Financiero de 2018 y Actividades a desarrollar en el año de 2019b) Darse por recibido el informe elaborado por la Unidad Legal y, c) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoría Interna Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **15. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE MONTAÑISMO**

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada. Esta se convocó para el día 30 de marzo del corriente año, y se dio inicio a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria. La Agenda propuesta incluía Establecimiento de Quorum, Memoria de Labores de 2018, Informe Financiero de 2018 y Programa Anual de Actividades de 2019. Se estableció quorum en segunda convocatoria con la presencia de 26 miembros de 83 inscritos haciendo un 31.33% de la membresía superior al 30% requerido. Se da lectura al Acta anterior y es aprobada- Luego el Presidente de la Federación da bienvenida a los atletas y seguidamente dio lectura a la Memoria de labores de 2018 aprobándose por unanimidad. El Vicepresidente da lectura al Informe Financiero de 2018 reseñando sobre los ingresos y gastos de la federación mostrándose incomodidades por el bajo presupuesto otorgado por el INDES para el año informado, sin embargo el Informe Financiero fue aprobado por unanimidad. En seguida el Presidente da lectura a Plan de Actividades a desarrollar para 2019 tanto dentro como fuera del país, indicando que algunas fechas pueden cambiar por diversos motivos, sin embargo el Plan se aprueba por unanimidad. En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada,

The bottom of the document features several handwritten signatures. On the left, there is a large, complex signature in black ink. To its right, there are several other signatures, some in blue ink and some in black ink, all appearing to be official or personal signatures of individuals involved in the assembly.



## ACUERDO 166-9-2019

Por tanto el Comité Directivo ACUERDA; a) aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2019 de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, Memoria de Labores de 2018, Informe Financiero de 2018 y Programa Anual de Actividades de 2019 b) Darse por recibido el informe elaborado por la Unidad Legal y, c) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

## 16. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE FÍSICO CULTURISMO.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Físico Culturismo. Esta se convocó para el día 6 de abril del corriente año y se dio inicio a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria. La Agenda propuesta incluía Verificación de Quorum, Informe Financiero de 2018, Informe Técnico y Programa de Actividades de 2019, Las palabras de bienvenida están a cargo del Presidente de la Federación quien procede a verificar el quorum con la presencia de treinta y seis por ciento del total convocado. Seguidamente de verificado el quorum, se presentan los Estados Financieros de 2018, el informe Técnico, el informe de Auditoria externa de 2018 y el Plan de Actividades de 2019 y todas son aprobadas por unanimidad. Se adjunta copia de la Memoria de Labores y los Estados Financieros 2018 firmado y sellado por el Presidente, el Tesorero y Contador de la Federación, asimismo con la firma y sello del Auditor Externo de la Federación de Físico. En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Físico Culturismo.

## ACUERDO 167-9-2019

Por tanto el Comité Directivo ACUERDA; a) aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2018 de la Federación Salvadoreña de Físico Culturismo, Memoria de labores e Informe Financiero de 2018, Informe Técnico y Programa de Actividades de 2019, b) Darse por recibido el informe elaborado por la Unidad Legal y, c) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoria Interna Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Físico Culturismo y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

## 17. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIACION COPESA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de COPESA. Esta se convocó para el día 30 de marzo del corriente año, sin embargo llegada la hora de la primera convocatoria y segunda convocatoria, no se alcanzó el quorum legal requerido

por lo cual, la Asamblea Ordinaria de COPESA no se realizó.

#### **ACUERDO 168-9-2019**

Por tanto y en atención al informe de la Unidad Legal, el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterados que por falta de quorum legal la Asamblea General Ordinaria de COPESA no se verificó en la fecha programada por lo que debe de haber otra convocatoria, b) estar pendientes de la nueva fecha de convocatoria que debe hacer COPESA según procedimiento legal del caso para la Asamblea Ordinaria próxima, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, COPESA y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **18. MODIFICACIÓN DE ACUERDO NUMERO 26-2-2019 COMISIÓN NORMALIZADORA DE SURF.**

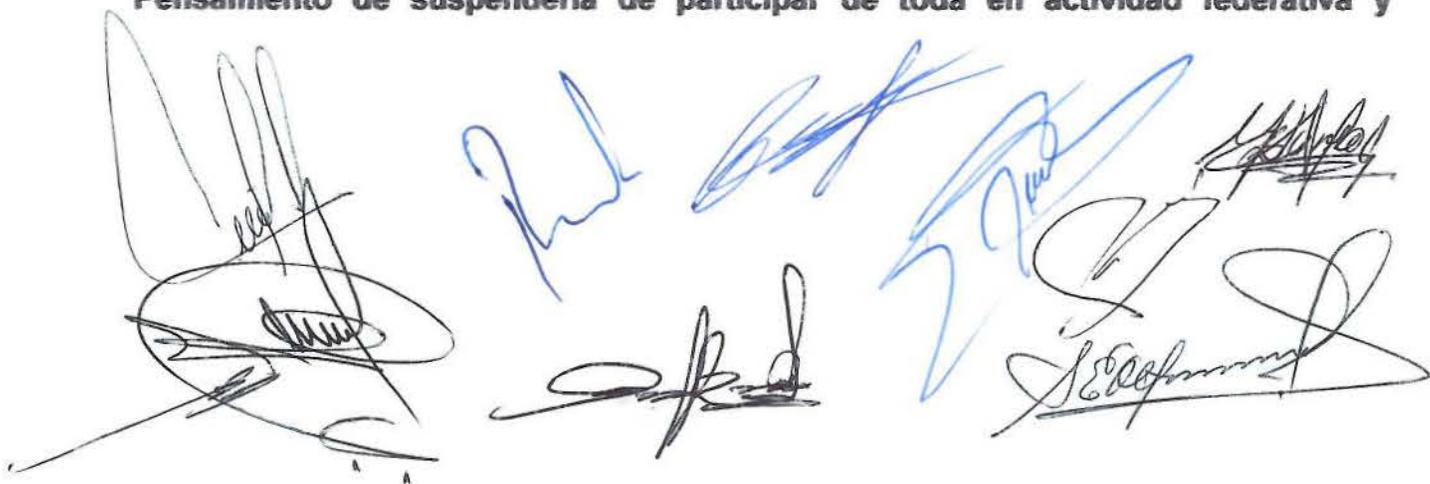
Se conoce solicitud de la Unidad Legal miembro de la Comisión Normalizadora de Surf en el sentido de ampliar el periodo de nombramiento que estaba vigente hasta el 22 de marzo del presente año, y estando por convocar para el 21 de mayo del mismo año a la Asamblea Extraordinaria, según facultades establecidas y según definición de padrón de surf, se requiere de ampliar la vigencia del Acuerdo 26-2-2019 hasta un periodo adicional de cuatro meses que finalizaría el 22 de julio del presente año.

#### **ACUERDO 169-9-2019**

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Ampliar el periodo de vigencia del Acuerdo NÚMERO 26-2-2019 de CUATRO MESES ADICIONALES, es decir finalizando su periodo el 22 de julio de 2019, a efecto de que la Comisión pueda cumplir con las facultades otorgadas por este Comité, ya que lo se busca es normalizar dicha federación deportiva, estableciéndole su Junta Directiva, sin embargo si antes de la finalización de la ampliación del plazo se normaliza dicho ente deportivo, dicha comisión normalizadora deberá finalizar su funcionamiento de acuerdo a ordenamiento jurídico pertinente, y b) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Surf y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **19. SITUACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO DE ATLETA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO.**

Se conoce informe de la Federación Salvadoreña de Tiro a través de su Comisión Disciplinaria en el cual informan de sentencia sobre proceso de imposición de medidas disciplinarias según Ref. 1-2019 en contra de la atleta Lilian Elena Castro de Pensamiento. En el documento adjunto el informe de la Comisión Disciplinaria informa sobre todo el procedimiento realizado según las normativas de la Federación Salvadoreña de Tiro. A ese respecto dicha la Comisión Falla en el sentido de sancionar a la atleta Castro de Pensamiento de suspenderla de participar de toda en actividad federativa y

The bottom of the document features several handwritten signatures. On the left, there is a large, complex signature in black ink. To its right, there are several smaller signatures, some in blue ink and others in black. The signatures are arranged horizontally across the page.



competitiva a nivel nacional por seis meses por haber incurrido en infracción muy grave consistente en ausencias reiteradas sin la debida justificación señalada en el artículo 63 literal a de los estatutos de FESATIRO. Esta sanción se aplica a partir de que cause estado, según los Estatutos de FESATIRO. Cabe señalar que el debido proceso se garantizó a la atleta Lilian Castro de Pensamiento en todo momento, según consta en la documentación recibida.

## ACUERDO 170-9-2019

En ese sentido el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterado del Fallo hacia la atleta Castro de Pensamiento de suspenderla de participar de toda en actividad federativa y competitiva a nivel nacional por seis meses por haber incurrido en infracción muy grave consistente en ausencias reiteradas sin la debida justificación señalada en el artículo 63 literal a de los estatutos de FESATIRO. Esta sanción se aplica a partir de que cause estado, según los Estatutos de FESATIRO, b) Solicitar a la Unidad Legal que revise el procedimiento solo con el objeto de garantizar que el debido proceso fue cumplido en este caso, c) Al conocer el Fallo, el estímulo económico que se había otorgado según Acuerdo No 55 Sesión 4 de fecha 26-FEBRERO DE 2019, a la atleta Lilian Castro de Pensamiento quedaría sin efecto hasta futura propuesta de FESATIRO, si ese fuera el caso, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Auditoria Interna, Federacion Salvadoreña de Tiro, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

## 20. ESTIMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DE COPESA.

La Gerencia Deportiva presenta a la autorización del Comité Directivo propuesta de estímulos económicos para atletas de COPESA. De acuerdo al informe específico presentado, éstas ya cuentan con el análisis técnico del Departamento de Inclusión Social y la propuesta se apega a lo establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité.

## ACUERDO 171-9-2019

Después de escuchar la propuesta de la Gerencia Deportiva en relación al otorgamiento de Estímulo Económico para los atletas de COPESA, el Comité Directivo ACUERDA: a) **AUTORIZAR** Estímulo Económico a los atletas de COPESA según detalle siguiente: HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LUNA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), DAVID ENRIQUE PLEITES MARTINEZ con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), EVER VLADIMIR CRUZ RAMOS con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), MIGUEL ANGEL ZELAYA FUENTES con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00),

y NORMA LISETH SALINAS PACAS con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de enero a diciembre., haciendo un total anual de NUEVE MIL DOLARES, b) agradecer el envío oportuno de la información técnica y de resultados por parte de esta Asociación para agilizar la transferencia de los fondos en concepto de estímulos económicos a sus atletas y también la respuesta oportuna de la Inclusión Social, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Inclusión Social, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, COPESA y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **21. ESTIMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TRIATLON.**

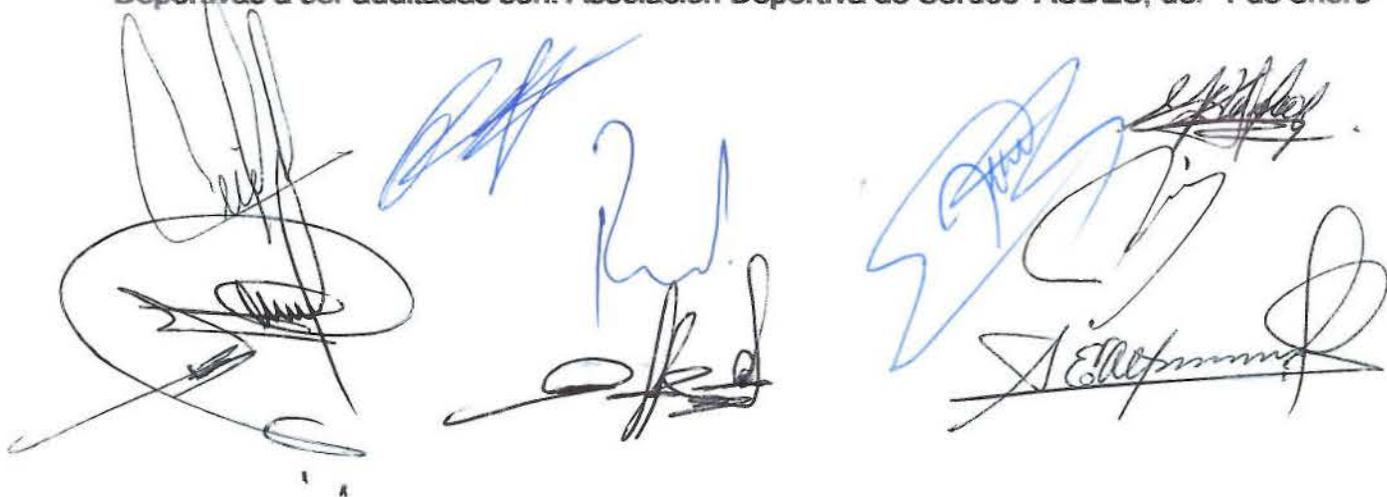
La Gerencia Deportiva presenta a la autorización del Comité Directivo propuesta de estímulos económicos para atletas de la Federación Salvadoreña de Triatlón. De acuerdo al informe específico presentado, éstas ya cuentan con el análisis técnico del Departamento de Alto Rendimiento y la propuesta se apega a lo establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité.

#### **ARTICULO 172-9-2019**

Después de escuchar la propuesta de la Gerencia Deportiva en relación al otorgamiento de Estímulo Económico para estos atletas de Triatlón, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulo Económico a los atletas de **TRIATLON** según detalle siguiente: **ANDERSON EDGARDO POSADA AGUIRRE** con un monto mensual de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00)**, y **HELEN ABIGAIL PORTILLO VILLEDA** con un monto mensual de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00)**, de enero a diciembre., haciendo un total anual de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES**. b) agradecer el envío oportuno de la información técnica y de resultados por parte de esta Federación para agilizar la transferencia de los fondos en concepto de estímulos económicos a sus atletas y también la respuesta oportuna de la Unidad de Alto Rendimiento, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad de Alto Rendimiento, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Triatlón y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **22. INICIO DE AUDITORIAS EN ADSES, ECUESTRES, LIMA LAMA, MONTAÑISMO Y AJEDREZ.**

Se conoce nota **REF.UAI-INDES-020/2019** de la Auditoría Interna que se refiere al inicio de Exámenes Especiales de Auditoría de Federaciones y Asociaciones Deportivas y que se han iniciado a partir del 23 de abril del corriente año, para cumplir con el Plan de Trabajo establecido para esta Auditoría Interna. Al respecto las Federaciones y Asociaciones Deportivas a ser auditadas son: Asociación Deportiva de Sordos **ASDES**, del 1 de enero

The bottom of the document features several handwritten signatures. On the left, there is a large, complex signature in black ink. In the center, there are two distinct signatures, one in blue ink and one in black ink. On the right, there are three signatures: one in blue ink at the top, one in black ink in the middle, and one in black ink at the bottom.

de 2017 al 31 de diciembre de 2018, Federación Salvadoreña de Ecuestres del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, Federación Salvadoreña de Lima Lama del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 y Federación Salvadoreña de Ajedrez del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

## ACUERDO 173-9-2019

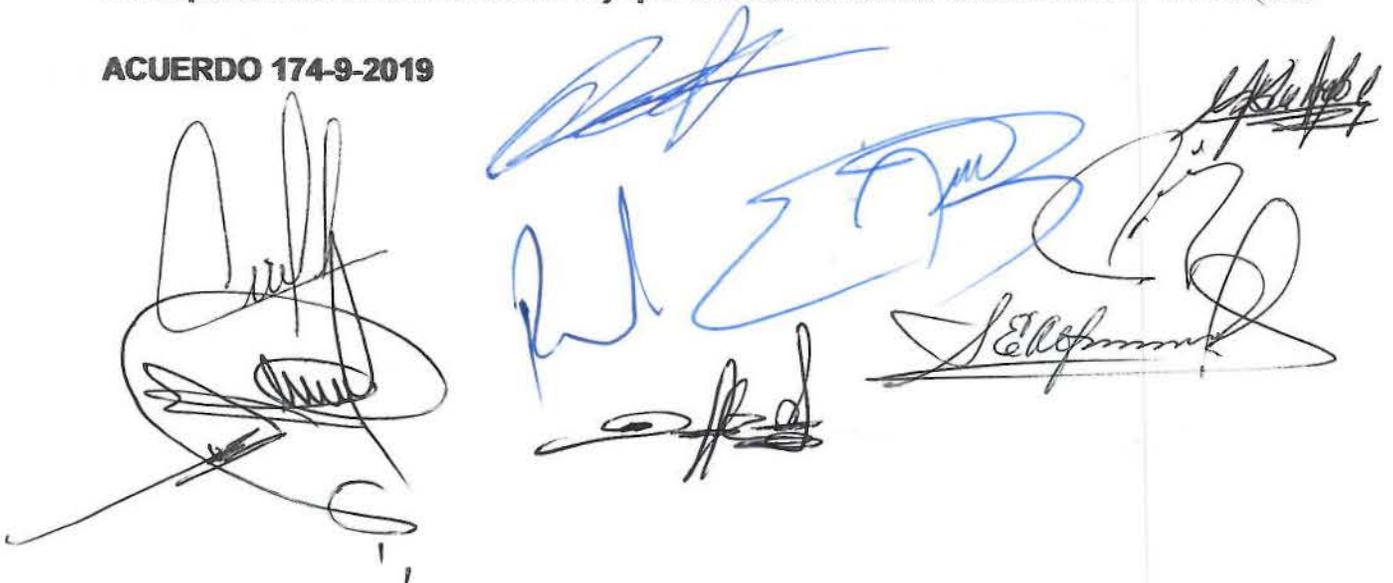
Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterada del inicio el día 23 de abril de Exámenes Especiales de Auditoría según detalle así: Asociación Deportiva de Sordos ASDES, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, Federación Salvadoreña de Ecuestres del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, Federación Salvadoreña de Lima Lama del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 y Federación Salvadoreña de Ajedrez del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, y b) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoría Interna, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

## 23. VARIOS

### 23.1 ACUERDO REFERENTE AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA.

Informa el señor Presidente que en Acta 02/2016 de fecha doce de enero de dos mil dieciséis informó y se registró en esa Acta de este Comité que según opinión técnica de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Administradora del Contrato, era necesario modificar el diseño original de la obra por varias razones y entre ellas, el hecho que las empresas que comparecieron al retiro y/o en consultas en relación al Proyecto de Remodelación del Estadio Juan Francisco Barraza de San Miguel, el diseño original que incluía las graderías de sectores oriente y sur del estadio no se acomodaba al presupuesto estimado y por tanto ese monto no se ajustaba al interés técnico y financiero de los posibles ofertantes y se encomendó solo mejorar y/o construir el sector oriente de las graderías y dejando fuera de los Términos de Referencia el sector Sur de las graderías, y para ello la Gerencia de Ingeniería recomendaba en reunión sostenida entre esta Presidencia y dicha Gerencia la necesidad de modificar el diseño de ese proyecto. Al respecto de la obra y para ratificar sobre el Informe presentado y aprobado por este Comité en fecha doce de enero de dos mil dieciséis, y en la necesidad de modificar el diseño que se había elaborado e incluido en los Términos de Referencia y en el diseño del Estadio Juan Francisco Barraza, y para efectos de continuar con la licitación de esta obra, es necesario ratificar ese informe y registrar un Acuerdo de modificación del diseño original como planteado en el Acta referida y que solo consta como Informe de la Presidencia.

## ACUERDO 174-9-2019



En ese sentido el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe presentado por el Sr. Presidente en relación a dejar establecido en un Acuerdo de este Comité Directivo la modificación del diseño del Proyecto de Mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza de San Miguel e incorporarlo en los términos de referencia para la gestión de la licitación del caso, solo mejorar y/o construir el sector oriente de las graderías de dicho escenario deportivo; b) Ratificar el contenido del Informe de la Presidencia contenida en Acta 02/2016 de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, c) Autorizar mediante este Acuerdo la modificación del diseño de la obra de Mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza de San Miguel, y con este nuevo diseño del proyecto se continúe el proceso de la licitación correspondiente donde solo se va a reconstruir y mejorar el sector oriente, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoría Interna, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### **23.2 APOYO ECONOMICO A ATLETAS DE SURF.**

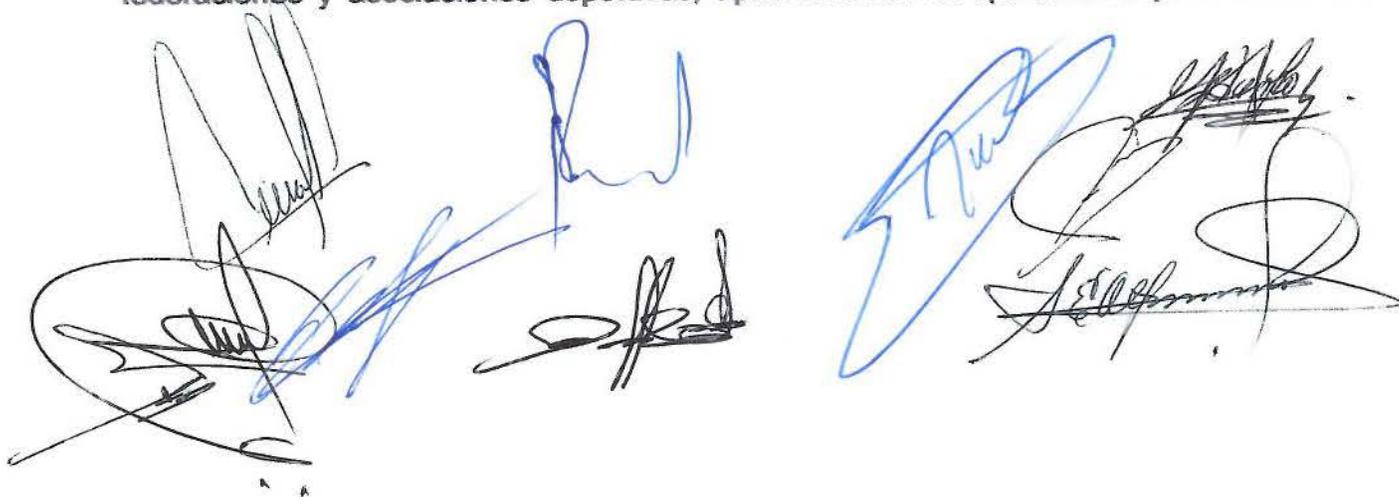
Se conoce petición de atletas inscritos en la Federación Salvadoreña de Surf en el sentido de que se les otorgue una ayuda económica para prepararse adecuadamente para representar a nuestro país en los próximos Juegos Panamericanos de Lima 2019, siendo estos atletas Josselyn Alabi y Brayan Perez y Amado de Jesús Alvarado, orientada a pago de entrenadores, compra de equipo, participación en eventos deportivos entre otros. Al respecto, el Comité directivo considera que en vista de que la Federación Salvadoreña de Surf ha estado en proceso de reorganización, según Acuerdo de este mismo Comité, orientara las peticiones a la Gerencia Deportiva y a al Departamento de Alto Rendimiento para que se haga e análisis técnico de cada caso y se presente formalmente por parte de esa Unidad Administrativa.

### **ACUERDO 175-9-2019**

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud de los atletas Josselyn Alabi y Brayan Perez y Amado de Jesus Alvarado para apoyarles económicamente en su proceso de preparación hacia los Juegos Panamericanos, Lima 2019, b) remitir la información pertinente a la Gerencia Deportiva y al Departamento e Alto Rendimiento para que se haga el análisis técnico de las peticiones en el mas corto plazo para poder ayudar a estos atletas, según el análisis correspondiente, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoría Intema, Gerencia Deportiva, Departamento de Alto Rendimiento, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

### **23.3 PRESENTACION DE LA ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO.**

Se hace presente el Presidente de la Asociación Salvadoreña de Boxeo, licenciado Oscar Canjura, agradeciendo la acogida que ASABOX ha tenido en el seno del Comité Directivo, al aprobar en fecha reciente los estatutos y su incorporación en el Registro de federaciones y asociaciones deportivas, aprovechando la oportunidad para hacer una

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom half of the page. Some are written in blue ink, while others are in black. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible.



exposición del programa de trabajo que ASABOX estará desarrollando en el año 2019 y su proyección para los años subsiguientes. Al mismo tiempo, solicita la autorización de Comité Directivo del INDES para que se le otorgue un monto de presupuesto para cubrir alguna de las actividades que tiene programadas en el año 2019, según su programación y planes de trabajo que en esta oportunidad presenta.

## ACUERDO 176-9-2019

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado del plan de trabajo que estará desarrollando la Asociación salvadoreña de Boxeo en el año 2019 y años subsiguientes , según detallado en presentación, b) Autorizar que se otorgue a ASABOX un presupuesto de \$25,000.00 para el año de 2019, c) El uso de los fondos asignados, según este Acuerdo, será de acuerdo a lo establecido en los Instructivos correspondientes que son aplicados a todas las federaciones y asociaciones deportivas registradas en el INDES, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, ASABOX, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

## INFORMES

- Se informa de las existencias en bodegas de INDES mes de marzo, detallando los movimientos de entradas y salidas en ese periodo. Se adjunta información.
- Se informa que se recibió nota de la Dirección General de Protocolo y Ordenes del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación a la participación de la Delegación de El Salvador en los Juegos Panamericanos de Lima 2019. Al respecto se envía copia a las Federaciones Deportivas que participantes en dichos Juegos,

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

**REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 30 DE ABRIL DE 2019.**

**PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**  
PRESIDENTE.

**LIC. KRISIA LORENA GARCÍA**  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

**LIC. JOEL AGUILAR CHICAS**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

**DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

**LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

**SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

**SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

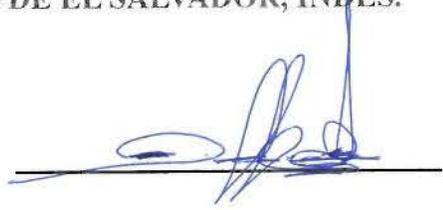
**LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

**LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

**DR. RAFAEL ROMERO REYES**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

